



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Oficina Recursos Humanos



DECRETO N.º 0403

(12 DIC 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Decreto 2008 de 1997, en el artículo 14 del Decreto 821 de 1998 y en Art. 305 de la Constitución Política de Colombia,

CONSIDERANDO

- Que el Señor **GABRIEL EDUARDO REVELO LOPEZ**, quien se desempeña como Tecnólogo y en la actualidad se encuentra desempeñando las funciones en la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones, mediante Resolución Nro.472 de diciembre 7 de 2006, se le autorizó comisión oficial a la ciudad de Bogotá los días del 10 al 14 de diciembre del año en curso, para atender asuntos propios de de cargo.
- Que para el buen funcionamiento y marcha de la Oficina Jurídica se hace necesario encargar un funcionario de esa dependencia.-

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la Señora **AMALFI CORDOBA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 39.840.835, **TECNICO ADMINISTRATIVO**, para que desempeñe las funciones en la Oficina del Fondo Territorial de Pensiones.

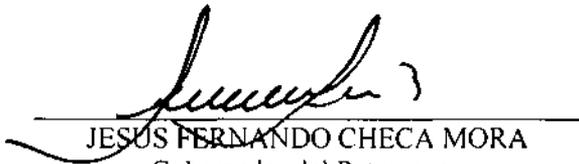
ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión del encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

12 DIC 2006



JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo